



Es necesario acreditar la desproporcionalidad de los preceptos de una Directiva

Cuando se presenta un recurso contencioso-administrativo se ha de tener en cuenta si la parte recurrente está legitimada o no. En el caso que se presenta ante el Tribunal Supremo, se recurre en relación a un servicio de suministro por unas cooperativas.

La controversia que presenta trata el Real Decreto 706/2017 en relación al suministro de la gasolina. La parte demandante alega que ciertos preceptos imponen unas limitaciones o restricciones que "carecen de cualquier justificación, por razones técnicas o motivos de seguridad"; tachándolas de "irrazonables y notablemente desproporcionadas".

Por su parte, acuden a la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de diciembre de 2006 relativa a los servicios en el Mercado interior (la Directiva de Servicios), a la Ley 17/2009 de 23 de noviembre (sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio) y la Ley 20/2013 de 9 de diciembre (de garantía de la unidad de mercado).

Sin embargo, se trata de sufici

...